

**ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA  
DELGO OPERADOR DE TRANSPORTE, S.L.**

**EJERCICIO 2025 (01-01-2025 a 31-12-2025)**



# ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

## Índice

---

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. LA EMPRESA Y SU ENTORNO .....	4
Puntos fuertes:.....	10
3. POLÍTICAS.....	15
4. ORGANIZACIÓN.....	16
5. ANALISIS DE DOBLE MATERIALIDAD.....	17
Partes interesadas.....	17
Áreas de Interés.....	17
Objetivos ODS.....	19
NEIS.....	20
6. INDICADORES: Cuadro resumen .....	26
100. ENFOQUE DE GESTIÓN.....	28
200. ECONÓMICOS.....	30
300. AMBIENTALES.....	34
400. SOCIALES.....	39
7. RESULTADOS.....	46
8. COMPARATIVA DE RESULTADOS 2021-2025 .....	47
9. DECLARACIÓN DE LA EMPRESA. ....	48
ANEXO 1 - CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA .....	49
1. OBJETO .....	50
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	50
3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN ÉTICA, TRANSPARENTE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE .....	50
4. NORMAS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON Y ENTRE LOS EMPLEADOS .....	55
5. NORMAS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON TERCEROS .....	58
6. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA.....	63

# 1. INTRODUCCIÓN

---

El presente estado de información no financiera se emite como documento independiente de las cuentas anuales de conformidad con lo establecido en el código de comercio y en la ley de sociedades de capital.

Corresponde al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025 (01-01-2025 a 31-12-2025), quinto año en el que la sociedad lo elabora.

No se ha excluido ninguna de las políticas establecidas en el artículo 49.6 del código de comercio, si bien se han utilizado los indicadores que el estudio de materialidad ha determinado como relevantes y no la totalidad de ellos.

Este quinto año hemos mantenido la referencia de algunos de los indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) que ya introdujimos en el EINF del ejercicio 2023.

En el EINF del año 2024 se anunciaba que era el último que se presentaba ya que en el ejercicio 2025 DELGO venía obligada a presentar un INFORME DE SOSTENIBILIDAD conforme con el Reglamento delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión de 31 de julio de 2023 por el que se completaba la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas de presentación de información sobre sostenibilidad. Sin embargo se ha establecido una moratoria de dos años para la elaboración de los informes de sostenibilidad por lo que mantenemos la estructura de los anteriores aunque se ha introducido algunos elementos exigibles para los informes de sostenibilidad.

Se elabora cumpliendo los principios de sencillez, claridad, precisión, fiabilidad y comparabilidad.

Mantenemos una tabla que permite la comparación con los resultados de los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025; en ella se puede apreciar claramente que los resultados no financieros contemplados por DELGO han mejorado mayoritariamente respecto a ejercicios anteriores, bien por su incremento o bien por su no disminución en los casos en los que el objetivo es CERO.

Nos sentimos especialmente orgullosos de la importante creación de empleo; a 31-12-25 teníamos en plantilla 871 trabajadores (99 con contrato fijo), aunque según el informe de la mutua patronal, el número de trabajadores promedio es de 772.

Ello ha motivado un esfuerzo importante en materia de formación, habiendo incrementado muy considerablemente las horas totales de formación.

Esta memoria estará accesible y disponible en la página web de DELGO por un plazo de cinco años; no obstante, ante cualquier dificultad que pudiera tener cualquier interesado en su obtención vía web se le facilitaría una copia en soporte papel.

## 2. LA EMPRESA Y SU ENTORNO



DELGO OPERADOR DE TRANSPORTE, S.L. es una empresa dedicada al transporte de mercancías por carretera que se constituyó en el año 2007 y que es el resultado de veinticinco años en la vida de Caridad y Ramón o de Ramón y Caridad junto a sus cuatro hijos; "Caridad" era el afiche que lucían sus camiones en sus albores y no deja de ser un símbolo del respeto por la igualdad que ya tenía la empresa desde sus orígenes; la empresa no sería lo que es sin la simbiosis entre ambos.

Como en años anteriores, mantenemos esta referencia porque no queremos que el importante crecimiento de DELGO haga perder de nuestra memoria nuestros orígenes y nuestro carácter de empresa familiar que da sentido a dos de los elementos básicos de nuestra gestión y que constituyen la base de nuestro crecimiento: una clara orientación a la satisfacción de los clientes y a la satisfacción de los empleados que tal vez las empresas multinacionales pueden perder de vista.

Aplicamos el conocido principio de Santayana: los que no pueden recordar el pasado están condenados a repetirlo.

Tiene su base de operaciones en la calle Cid nº1bis del Polígono Industrial del Mediterráneo en la localidad valenciana de Massalfassar, donde tiene sus oficinas, un aparcamiento y un taller propio para el mantenimiento y la reparación de sus vehículos, incluido un tren de lavado para que vayan siempre en las mejores condiciones higiénicas considerando además el tipo de mercancía en la que nos hemos especializado - mercancía alimentaria-, donde la limpieza de los equipos e instalaciones, estén o no en contacto directo con los alimentos constituye un elemento de gran importancia.



Estas instalaciones ocupan una parcela de cerca de 11.000 m<sup>2</sup> distribuidos de la siguiente manera:

  
 Oficinas  
 1.812 m<sup>2</sup>

  
 Taller  
 956 m<sup>2</sup>

  
 Parking  
 8.000 m<sup>2</sup>



Vista general de la instalación

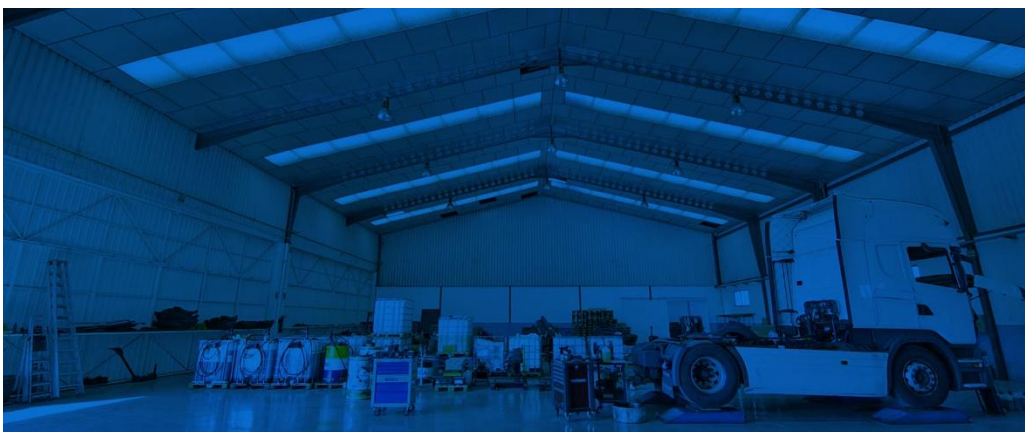


Interior de las oficinas



Edificio de oficinas

Las oficinas son espaciosas, dotadas de moderno mobiliario, buscando un entorno de trabajo confortable.



Interior del taller

En el taller donde se desarrollan operaciones sencillas de mantenimiento (cambios de aceites y lubricantes, cambios de neumáticos, etc.) mantenemos igualmente el orden y la limpieza que contribuye a una adecuada gestión de los residuos y a minimizar impactos ambientales derivados de situaciones anormales.



Tren de lavado



Imagen de la zona de aparcamiento de camiones

Nuestro aparcamiento está totalmente pavimentado para evitar que cualquier derrame eventual por pequeño que sea puede provocar una contaminación del suelo o filtración a acuíferos.



Punto de repostaje



Imagen del interior de nuestro vallado perimetral

Expresión cultural

Al vallado perimetral se le ha dado un fin adicional al esencial de garantizar la seguridad; se ha utilizado como medio de expresión cultural para mejora su impacto visual.

El desarrollo de DELGO ha propiciado la apertura de delegaciones en diversos puntos de nuestra geografía para una mejor prestación del servicio a nuestros clientes; tenemos oficinas en Gandía, Barcelona, Madrid, Sevilla, Murcia; en el año 2024 ampliamos nuestra presencia con delegaciones en poblaciones como Constantí, Abrera y Albaterra. Nuestro objetivo es seguir abriendo oficinas a medida que nuestros clientes van creciendo en otras poblaciones.

No disponemos de almacenes y no realizamos ningún tipo de manipulación de la mercancía que transportamos.

Contamos con estación de repostaje de gas para la flota, así como de repostaje de gas-oil.

La empresa ha tenido un crecimiento constante a lo largo de su historia, lo que ha hecho que haya ido incrementando su volumen de actividad y su facturación y en consecuencia hemos tenido que ir incrementando nuestra estructura que además se ha ido progresivamente profesionalizando, pero sin perder su carácter de empresa familiar, sin perder de vista sus orígenes. Mantenemos una estructura muy operativa a pesar de nuestro tamaño que nos ha lanzado a la catalogación de gran empresa según la Directiva (EU) 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de junio de 2024

El mundo está cambiando. La incertidumbre ya no es una variable sino una constante que debemos de introducir en la ecuación empresarial básica del beneficio y se ha convertido en algo ya habitual y a las que venimos arrastrando desde el año 2022, que se han ido dando y consolidando en años sucesivos y sobradamente conocidas (guerra de Ucrania, tensiones internacionales, crisis energética, incremento de los precios de los carburantes, etc.) y que ha culminado en este año 2025 ante un posible cambio geopolítico mundial como consecuencia de los resultados de las elecciones en Estados Unidos que ya estamos viendo en los albores del año 2026 sobre Venezuela, Cuba, Irán, Groenlandia, etc.

Estaremos expectantes a los cambios, pues como empresa auxiliar estamos abocados en muchos casos a soportar las dificultades de nuestros clientes.

En el año 2025 hemos incrementado considerablemente la facturación, hemos creado más puestos de trabajo y hemos consolidado nuestro liderazgo en el sector, aunque en la fecha de elaboración de este informe no hemos podido obtener datos sobre nuestra posición en el ranking que publican diversas entidades especializadas. En años anteriores sí que pudimos identificar la posición que se nos asignaba. No hemos localizado datos posteriores al año 2023.

Pero al margen de posiciones, lo importante para nosotros es que nuestra situación nos permite cubrir las necesidades y expectativas de todas las partes interesadas y muy especialmente de nuestro principal activo, los trabajadores.

No cabe duda de que nuestros esfuerzos y nuestra orientación estratégica nos ha permitido afrontar los retos a los que la geopolítica nos ha abocado en este año 2025 y que nos permitirá afrontar en el año 2026.

Si el año 2025 se presentaba incierto, el año 2026 sigue presentándose más incierto todavía por muchos motivos, entre otros las tensiones entre Israel y Palestina aun no resueltas, los resultados electorales de Estados Unidos y una nueva administración en el país que ya está dando señales de sus políticas y un panorama político interno algo insólito que ha dado muestras de debilidad, aunque parece que las previsiones económicas de crecimiento para nuestro país en el año 2026 son buenas.

DELGO distribuye mercancías por toda Europa, aunque España, Portugal, Alemania, Francia, Italia, los países del este y Gran Bretaña son los principales destinos. Este año 2025 hemos seguido con nuestro crecimiento, con facturación en torno a los 111 millones de euros, es decir, 9 millones más que en 2024.

Entre sus clientes, las grandes empresas de distribución del sector de la alimentación constituyen su principal activo.

## **Puntos fuertes:**



### **EQUIPO HUMANO**

Nuestro personal constituye nuestro mejor activo, conformado por una plantilla joven comprometida con los valores de la empresa y con un constante proceso de formación y aprendizaje; nuestra apuesta por el transporte internacional nos permite poder hablar hasta en nueve idiomas.



### **DIVERSIDAD Y MULTICULTURALIDAD**

Hasta 30 nacionalidades se dan cita en DELGO. La multiculturalidad se ha introducido en nuestro ADN.



### **INNOVACIÓN**

Nuestras instalaciones: oficinas, equipos y talleres mecánicos disponen de las últimas tecnologías aplicadas al transporte y la logística.



### **GARANTÍA**

Talleres propios: DELGO dispone de su propio taller mecánico, que permite optimizar los tiempos de parada de los vehículos por los mantenimientos y reparaciones.



### **CONFIANZA**

El cliente como centro de atención: rapidez y seguridad son esenciales, pero sin una adecuada atención personalizada al cliente y un trato exquisito siguen siendo el sello de identidad de DELGO para seguir contando con la confianza de nuestros clientes.



### **ESPECIALIZACIÓN**

En el sector de la alimentación y especialmente en el transporte de perecederos: nos ha llevado a trabajar con grandes superficies sobre dos elementos fundamentales, garantizar la inocuidad de los alimentos que transportamos y el control en tiempo real de la mercancía; garantizamos la trazabilidad, la cadena de frío y la seguridad de los alimentos que transportamos; con el control de las mercancías garantizamos la entrega en los plazos y reducimos los tiempos de transporte.



## **SOSTENIBILIDAD**

Tecnología sostenible: nuestra flota en el año 2025 ha llegado a 502 vehículos (480 tractoras y 22 rígidos) y 506 remolques. Somos de las primeras empresas que hemos incorporado una flota de camiones con motores propulsados por Gas Natural Licuado (GNL) en una clara apuesta por el transporte sostenible; el 39 % de nuestra flota opera con GNL.; nuestros camiones llevan los mejores motores de GNL con 410 CV de potencia y el mejor consumo del mercado; nuestra flota está en constante renovación. Reducción de los impactos ambientales: emisiones y contaminación acústica con el inicio ya en 2022 de la incorporación de tecnología eléctrica.

En este año 2025 el porcentaje de kilómetros realizados con vehículos de GNL ha sido del 38%; esto ha supuesto una reducción estimada de 383 de tCO<sub>2</sub>eq

TRANSPORTE SOSTENIBLE está siendo una de nuestras señas de identidad no sólo por la incorporación de tecnologías más limpias que reducen la huella de carbono a nuestra actividad, sino por la optimización de nuestras rutas.

## **DIVERSIFICACIÓN**

Accesibilidad a otros mercados necesitados de distribución frigorífica:

Nuestra especialización en el transporte frigorífico de alimentos nos permite poder acceder a otros mercados que requieren de transporte a temperatura controlada; de hecho, disponemos de la certificación de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos para Uso Humano conforme a las Directrices 2013/C 343/01.



## Áreas de mejora

Para el año 2025 nos habíamos propuesto algunas áreas de mejora. Desde luego seguir mejorando nuestros indicadores.

Resumen:

- Incremento de la presencia de mujeres en el sector.
- Absentismo laboral por enfermedad común.
- Mantenimiento de la competencia de nuestro personal.
- Mejoras de convenio.

Aunque nuestros datos de siniestralidad laboral puedan resultar objetivamente satisfactorios, DELGO no se conforma y cero accidentes de tráfico no deja de ser una meta que no nos cansaremos de perseguir todos los años en beneficio no sólo de nuestros trabajadores sino también del resto de usuarios de las vías públicas; intentaremos poner en marcha planes de prevención de los accidentes de circulación.

Tenemos constituido un servicio de prevención propio aunque seguimos en contacto con un servicio de prevención ajeno para determinadas especialidades preventivas.

Y sin duda alguna seguir apostando por la cualificación de nuestro personal es un pilar esencial para nuestro crecimiento; otra área donde siempre veremos insatisfactorios los resultados.

Conscientes de la importancia del capital humano para nuestra organización hemos pusimos en marcha y mantenemos mejoras significativas muy bien acogidas por el personal orientadas a promover la conciliación familiar tales como:

- Disfrute del periodo vacacional a elección de cada uno. No tenemos establecida ninguna medida de obligación a cogerse las vacaciones en fechas o mes concreto. Todas las personas que forman parte de DELGO solicitan a su elección personal el periodo de disfrute partiéndolas en periodos diferentes o todas seguidas en un mismo periodo. Con todas las solicitudes recibidas, cada responsable las planifica y organiza intentando satisfacer siempre la voluntad de cada uno y tener el servicio cubierto.

- Esta permitido coger días de vacaciones en medio de festivos con resultados de puentes.
- En oficinas, en los puestos que pueden teletrabajar, la elección de teletrabajo o presencial es personal pero además el resto de los puestos utilizan el teletrabajo también cuando lo necesitan para poder conciliar, también a modo de elección por necesidades personales, evitando así tener que aplicar un permiso no justificado y no retribuido.
- En caso de eventos personales importantes que no se encuadran como permiso retribuido, por ejemplo, una boda, un bautizo... si coincide con horario laboral, pueden solicitarlo con antelación y se les concede.
- Para el personal de oficina, los días 24 y 31 de diciembre hacemos jornada intensiva.
- Para los conductores en Navidades nos comprometemos a asegurar alguna de las fiestas de Navidad o Nochevieja en su hogar. La que realizan fuera por necesidades de servicio se retribuye por el doble del salario.
- Nuestro convenio colectivo no establece jornada intensiva en periodo estival, pero DELGO ofrece al personal de oficina la alternativa de elegir uno o dos meses de verano jornada intensiva a cambio de restar 2 días de vacaciones por cada mes.

Este año 2025 hemos conseguido reducir el absentismo.

DELGO tiene mejoras del convenio que posibilitan que la incorporación a la plantilla de la empresa sea vista como una oportunidad.

### 3. POLÍTICAS

La política de DELGO gira en torno a los cinco grupos de interés identificados: accionistas, clientes, proveedores, personal y entorno en el que desarrolla su actividad y del que obtiene sus beneficios, con un fuerte enfoque hacia la sostenibilidad como parte de la Responsabilidad Social Corporativa.

Como anexo 1 se detalla su Código Ético que sirve de impulso a la actividad empresarial de DELGO, alineada con los valores que una actividad económica debe contemplar en el siglo XXI.

Ha sido revisado por el equipo de gobierno para este ejercicio 2025 aunque se mantiene sin cambios respecto al vigente.

#### PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN ÉTICA, TRANSPARENTE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE



## 4. ORGANIZACIÓN

Toda nuestra organización se articula sobre cinco grandes áreas operativas.

### Organización

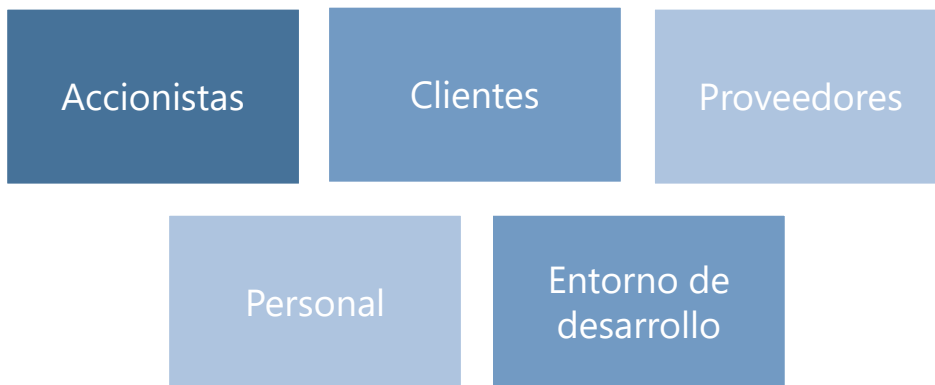
DELGO se organiza en cinco grandes áreas diferenciadas que bajo el liderazgo de la Dirección trabajan de forma coordinada desde hace más de 25 años en toda la península y en Europa con los mejores profesionales del transporte y para los clientes más importantes del sector de la alimentación.



## 5. ANALISIS DE DOBLE MATERIALIDAD

### Partes interesadas

Se han identificado las siguientes partes interesadas o grupos de interés:



### Áreas de Interés

Seguidamente se detallan las áreas de interés que se consideran relevantes para todas las partes interesadas:

- 103. Enfoque de gestión
- 201. Desempeño económico
- 202. Presencia en el mercado
- 203. Impactos económicos indirectos
- 205. Anticorrupción
- 206. Competencia desleal
- 302. Energía
- 303. Agua y efluentes
- 305. Emisiones
- 306. Residuos
- 401. Empleo

- 403. Salud y seguridad en el trabajo
- 405. Diversidad e igualdad de oportunidades
- 406. No discriminación
- 407. Libertad de asociación y negociación colectiva
- 412. Derechos humanos
- 416. Salud y seguridad de los clientes
- 419. Cumplimiento socioeconómico
- 999. Sector esencial

## Objetivos ODS

Este quinto año de elaboración del EINF incluimos a título meramente informativo y orientativo los indicadores ODS.



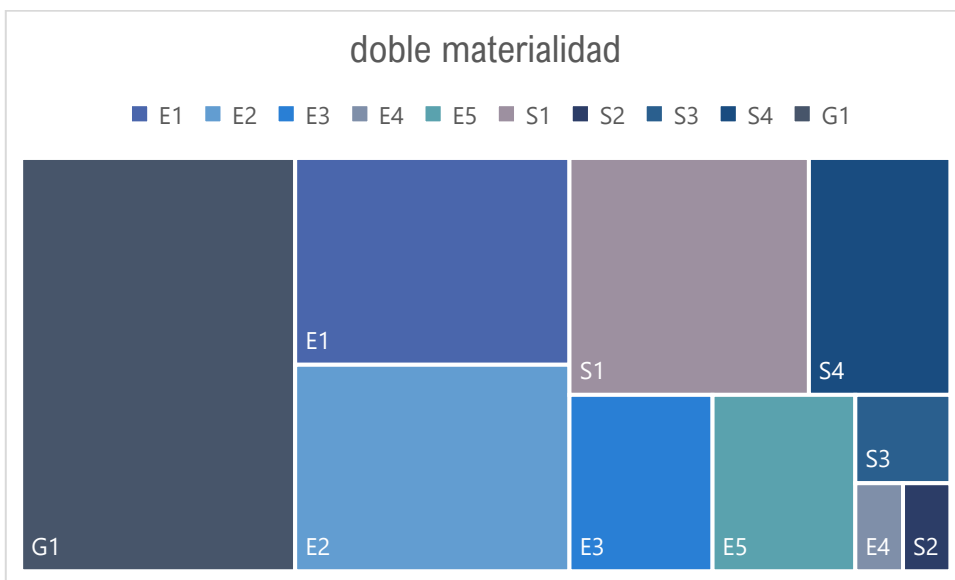
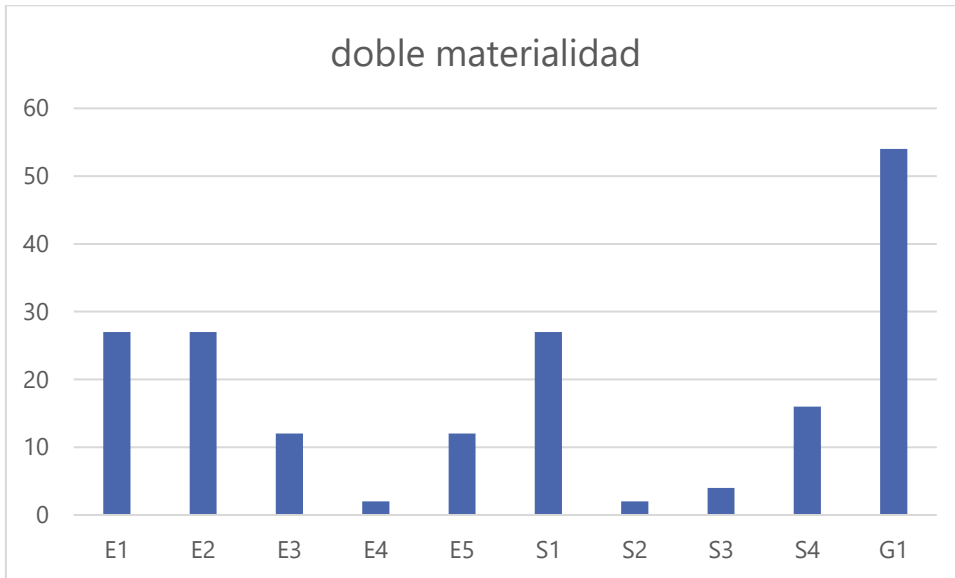
## **NEIS**

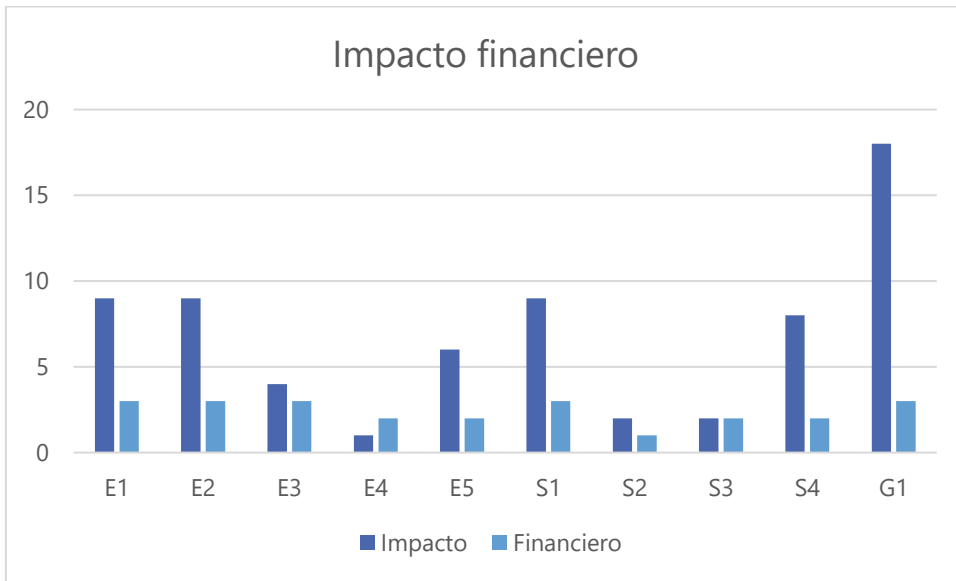
Ya en el año 2023 incorporamos una referencia a los objetivos de desarrollo sostenible que hemos mantenido en ejercicios posteriores incorporamos algunas de las NEIS contempladas en el Reglamento regulador de los informes de sostenibilidad (Reglamento 2023/2772) que pensamos que tendremos que incorporar en el ejercicio 2027 derivado del inicio de nuestro estudio de doble materialidad.

DELGO había empezado a trabajar para elaborar el informe de sostenibilidad del ejercicio 2025 que como se ha señalado se ha demorado dos años y en esta línea había elaborado su estudio de doble materialidad cuyos resultados se muestran seguidamente.

## DOBLE MATERIALIDAD

Resultado del estudio de DOBLE MATERIALIDAD en gráficos





### Actividad de oficina

- E2. Contaminación del suelo por la generación de residuos típicos de oficina.
- E2, E3. Contaminación del agua por el uso de agua sanitaria.
- E2. Contaminación atmosférica por emisiones difusas.
- E1, E2. Contaminación atmosférica por las emisiones de CO2 por el uso de energía eléctrica.
- E1, E2. Contaminación atmosférica por las emisiones de CO2 por el uso de vehículos para la fuerza comercial.
- E4. Uso del suelo.
- E5. Envases y reutilización.

### Actividad de taller

- E2. Contaminación del suelo por la generación de residuos derivado del mantenimiento y reparación de los vehículos.
- E2. Contaminación acústica por el uso de maquinaria.
- E1, E2. Contaminación atmosférica por las emisiones de CO2 por el uso de energía eléctrica.
- E4. Uso del suelo.
- E5. Envases y reutilización.

### Actividad de lavado y limpieza de vehículos

- E2, E3. Contaminación del medio marino por uso de agua con detergentes.
- E3. Consumo de agua.
- E1. Consumo de energía eléctrica.
- E4. Uso del suelo.
- E5. Envases y reutilización.

#### Actividad de repostaje de los vehículos

E3. Contaminación del medio marino, de los acuíferos y del suelo por fugas de los tanques de combustible.

E4. Uso del suelo.

#### Actividad de aparcamiento de camiones

E3. Contaminación del medio marino, de los acuíferos y del suelo por pérdidas de líquidos en suelo no impermeable.

E4. Uso del suelo.

#### Actividad de transporte

E2. Contaminación acústica.

E2. Contaminación atmosférica por los humos derivados de la combustión.

E2. Contaminación atmosférica por las emisiones de CO<sub>2</sub> por el uso de combustible.

E2. Contaminación del suelo por la generación de residuos de los vehículos.

E1. Consumo de combustible.

#### **Indirectas:**

Contaminación atmosférica por las emisiones de CO<sub>2</sub> y contaminación del suelo por el uso de vehículos de los trabajadores para el transporte hasta el centro de trabajo.

Contaminación atmosférica, del suelo y del agua por los proveedores de todo tipo de bienes y servicios.

#### **En situaciones de emergencia:**

Incendio: contaminación atmosférica, contaminación del suelo, contaminación del medio marino y de los acuíferos y daños a la salud de los trabajadores.

Explosión: contaminación atmosférica, contaminación del suelo, contaminación del medio marino y de los acuíferos y daños a la salud de los trabajadores.

Inundación: contaminación de los acuíferos por vertidos incontrolados.

## **Sostenibilidad SOCIAL (en todas las actividades)**

### **Directas:**

- S1. Daños a la salud de los trabajadores.
- S1. Perjuicios a los trabajadores infringiendo la normativa laboral.
- S1. Fuga del talento.
- S1. Perjuicio económico por posibles sanciones laborales.
- S4. Daños a la salud de los consumidores por contaminación alimentaria.

### **Indirectas:**

- S2. Daños a la salud de los trabajadores de los grupos de interés.
- S2. Perjuicios a los trabajadores de los grupos de interés infringiendo la normativa laboral.
- S2. Perjuicios económicos y reputacionales por prácticas de corrupción y de soborno de algún grupo de interés.
- S4. Daños a la salud de los consumidores por contaminación alimentaria.

## **Sostenibilidad CORPORATIVA (en todas las actividades)**

- G1. Perdidas económica y reputacional por posibles sanciones penales.

## 6. INDICADORES: Cuadro resumen

---

Seguidamente se hace un cuadro-resumen de los indicadores utilizados para las áreas de interés identificadas en el análisis de materialidad.

Ya en el año 2023 optamos por prescindir de los indicadores la referencia al GRI como veníamos haciendo en años anteriores, siendo la misma tónica la aplicada en el ejercicio 2025.

Los resultados están mayoritariamente expresados en valores relativos puesto que una mayor actividad de la empresa implicará necesariamente un incremento de algunos de sus valores en términos absolutos, lo que podría distorsionar su realidad.

En este ejercicio 2025 mantenemos los indicadores del año 2024 aunque hemos incorporado el 028bis, retorno societario al entorno, incluyendo los impuestos y tasas fácilmente cuantificables pagados por la empresa (IAE, IBI, sociedades, impuesto de matriculación, etc.) y que obviamente contribuyen al desarrollo de las políticas sociales desarrolladas por las administraciones públicas competentes. No se incluyen el impuesto a la electricidad, los impuestos especiales sobre hidrocarburos, las tasas por residuos, el canon de saneamiento, etc. que se contabilizan junto con el gasto.

No se aportan datos comparativos con años anteriores en la medida que se trata de un nuevo indicador.

Los indicadores económico-financieros incluidos sólo tratan de aportar alguna información básica, aunque cualquier persona interesada en profundizar puede acceder a nuestras cuentas anuales depositada en el registro mercantil.

Para mantener la comparabilidad los indicadores se han numerado correlativamente a los de años anteriores para no alterar la numeración.

Los indicadores utilizados en este informe son los siguientes:

<b>INDI</b>	
<b>001</b>	Comunicación de las políticas de gobierno corporativo
<b>002</b>	Valor económico directo generado.
<b>003</b>	Posición en el mercado.
<b>004</b>	Ratio financiero-1. Liquidez.
<b>005</b>	Ratio financiero-2. Endeudamiento.
<b>006</b>	Ratio financiero-3. Garantía.
<b>008</b>	Compras.
<b>009</b>	Subcontratación.
<b>010</b>	Casos de corrupción.
<b>011</b>	Acciones judiciales.
<b>012</b>	Consumo energético.
<b>013</b>	Consumo de agua.
<b>014</b>	Emisiones CO2.
<b>015</b>	Reducción CO2.
<b>016</b>	Residuos generados.
<b>016bis</b>	Reutilización.
<b>017</b>	Trabajadores.
<b>019</b>	Accidentes laborales.
<b>020</b>	Bajas por enfermedades profesionales.
<b>021</b>	Bajas por enfermedad común.
<b>022</b>	Formación en prevención de riesgos laborales.
<b>023</b>	Otra formación para la capacitación.
<b>024</b>	Diversidad e igualdad de oportunidades.
<b>025</b>	Discriminación y acciones correctivas.
<b>026</b>	Incumplimientos del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
<b>027</b>	Seguridad y salud de los clientes.
<b>028</b>	Retorno societario al entorno.
<b>028bis</b>	Retorno societario al entorno-2
<b>029</b>	Continuidad de negocio.
<b>030</b>	Optimización del transporte.
<b>031</b>	Denuncias a través del canal de denuncias.
<b>032</b>	Sanciones de tráfico.
<b>033</b>	Cadena de valor en el entorno.
<b>034</b>	Autoconsumo de energía eléctrica.

## 100. ENFOQUE DE GESTIÓN

### Gobierno Corporativo.

DELGO ha hecho una firme apuesta por la Responsabilidad Social Corporativa puesta de manifiesto a través de las políticas de gobierno corporativo aprobadas y difundidas que se presentan como anexo de esta memoria.

Uno de los pilares en los que se asienta la gestión en DELGO es la gestión de riesgos sobre cinco elementos esenciales:

- La gestión de riesgos de la actividad de transporte.
- La gestión de riesgos alimentarios para garantizar la seguridad y la inocuidad de los alimentos y no provocar ninguna crisis sanitaria a los consumidores preservando su salud.
- La gestión de riesgos laborales para garantizar la salud de los trabajadores.
- La gestión de riesgos ambientales
- La gestión de riesgos económico-financieros para garantizar la supervivencia de la empresa y la continuidad de los puestos de trabajo.

El control de los riesgos de la actividad de transportes sujeta de forma general a la Ley de Ordenación de los Transportes y sujeta a la potestad inspectora de la administración pública se controla a través de la autorización administrativa como Operador de Transporte, que por otra parte debe ser visada bienalmente, verificando la administración pública el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación.

El control de los riesgos vinculados con la actividad, como con los riesgos laborales y la seguridad alimentaria, se gestionan a través de protocolos de análisis de riesgos laborales y de seguridad alimentaria basados en metodologías ampliamente reconocidas.

El control de los riesgos laborales se ha gestionado desde el año 2023 a través de una fórmula mixta entre el servicio de prevención propio constituido por exigencia legal al superar los 500 trabajadores y un servicio de prevención ajeno en cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y toda su normativa de desarrollo y el control

de los riesgos para la seguridad alimentaria a través un sistema basado en el modelo IFS que complementa el Reglamento (CE) 178/2002 y el Reglamento (CE) 852/2004 y toda su normativa relacionada.

La gestión de riesgos ambientales está basada en la identificación de los requisitos legales aplicables y un control de su cumplimiento y una mejora de su rendimiento ambiental tratando de reducir la contaminación que genera su actividad

Los riesgos económico-financieros son controlados continuamente por nuestro departamento financiero y más en un entorno tan volátil en el que se mueve la empresa, donde el coste del combustible está sujeto a factores geopolíticos de imposible control para la empresa.

Dentro del apartado de gobierno corporativo, el órgano de gobierno no percibe retribuciones vinculadas a objetivos ambientales.

## 200. ECONÓMICOS

### **Desempeño económico.**

El desempeño económico resulta de vital importancia para el mantenimiento de la empresa y de sus puestos de trabajo y para generar de forma indirecta un desarrollo económico en el entorno de DELGO.

En el año 2025 hemos conseguido unos ingresos por nuestras actividades ordinarias de algo más de 111 millones de euros, algo más de 9 millones frente al año 2024.

Sin embargo, los ingresos deben estar acompañados con la gestión y con la solvencia financiera de la empresa y por ello hemos seleccionado tres indicadores financieros esenciales para que transmitan tranquilidad a nuestros grupos de interés.

Nuestros proveedores tienen garantizado el cobro de sus facturas, nuestros clientes tienen garantía de contar con un proveedor de confianza que no interrumpirá su cadena de suministro y no les provocará un problema logístico ni siquiera eventualmente por una posible crisis empresarial, aunque pudiera ser eventual; y no cabe duda de que los trabajadores pueden tener la tranquilidad del cobro puntual de sus nóminas.

Al mismo tiempo los accionistas pueden obtener el lícito beneficio empresarial y acometer las inversiones necesarias para mantener la actividad de la empresa en un entorno tan competitivo como es el de la distribución comercial y especialmente el sector del *retail*.

### **Posición en el mercado.**

Si bien lo importante para DELGO desde un punto de vista económico es la rentabilidad y la solvencia económica, hemos considerado este indicador basado únicamente en la facturación facilitado por terceros como mero elemento de comparación dentro del sector del transporte de mercancías por carretera.

Nuestros clientes pueden saber que cuentan con una de las empresas de transporte más potentes del sector.

Como ya se ha señalado no disponemos de información sobre nuestra posición en el ranking de empresas de transporte al cierre de este informe.

Pero hemos ido subiendo posiciones año tras año.

### **Impactos económicos indirectos.**

DELGO además genera actividad para otras empresas de transporte de menor tamaño, principalmente transportistas autónomos y es un gran comprador de otros bienes y servicios como combustible, servicios de reparación, vehículos de transporte, lo que genera un importante impacto indirecto en la economía local.

Hemos considerado como impactos económicos indirectos las compras (indicador 008), la subcontratación del transporte (indicador 009) y la cadena de valor en el entorno (033) en el que se considera todas las adquisiciones de bienes y servicios.

Este año la subcontratación se ha reducido respecto del año 2024 situándose en el 28% pero hemos conseguido generar más empleo directo y una mejor gestión de nuestra actividad para mantener un alto grado de confianza en nuestros clientes, en un sector como es la distribución, sujeto a innumerables vicisitudes y a unos requerimientos de plazos de respuesta cada vez más exigentes por la fuerte competencia en el sector.

Hemos mantenido nuestra ratio de compras aunque con un punto porcentual respecto del año 2024, situándose en el 17% en este ejercicio 2025. Estamos satisfechos de la gestión en la medida que nuestra actividad ordinaria se ha incrementado

El nuevo indicador utilizado arroja un resultado del 60 % en nuestra cadena de valor.

### **Política de adquisiciones.**

Hemos incrementado nuestra flota de vehículos, tanto con vehículos propios como con vehículos en régimen de alquiler.

En apartados anteriores se ha aportado el dato de la flota en el año 2025.

Y hemos iniciado la incorporación de la tecnología eléctrica en los medios de transporte con un vehículo adquirido ya en el año 2022.

## **Anticorrupción.**

DELGO ha hecho una firme apuesta por prevenir todo tipo de corrupción en línea como las directrices marcadas por la Unión Europea, entre otras en la Directiva Whistleblowing desarrollada por la Ley 2/2023.

Tenemos desarrollados los protocolos exigibles por la Ley 2/2023 de 20 de febrero y hemos implantado el canal de denuncias a través de nuestra página web utilizando para ello una aplicación informática de mercado (CENTINELA, desarrollada por la empresa Lefebvre El Derecho S.A.).

No hemos identificado en el año 2025 ningún caso de corrupción, ni activa ni pasiva y la empresa no se ha visto inmersa en ninguna diligencia previa ni ha sido condenada ni por delitos relacionados por la corrupción ni por otro tipo de delito al amparo del artículo 31bis del Código penal.

No hemos tenido ninguna denuncia a través del canal de denuncias en este año 2025 (indicador 032).

## **Optimización del transporte**

En el año 2023 incorporamos un indicador (030) que nos permite cuantificar la optimización de las rutas. A través de este indicador medimos el porcentaje de kilómetros recorridos sin carga.

Se mantiene alrededor del 8% de los kilómetros recorridos sin carga en el año 2025.

## **Sanciones de tráfico**

Otro indicador que hemos incorporado este año es el número de sanciones de tráfico (032) en la medida que tiene incidencia en los resultados y muy especialmente porque puede tener incidencia en la siniestralidad y en el resto de los usuarios de las vías públicas.

Esta ratio ha ido progresivamente mejorando y en 2025 hemos tenido una infracción por cada 49.232 Km. Recorridos.

Nuestros conductores están siendo cada vez más prudentes, lo que minimiza el riesgo de accidentes, redundando además en la mejora de la calidad del servicio a nuestros clientes.

### **Competencia desleal.**

El sector del transporte en varias ocasiones se ha visto involucrado en expediente de competencia desleal.

DELGO cree firmemente en la libre competencia y en toda nuestra historia no hemos participado en prácticas restrictivas; el año 2025 no ha sido una excepción y las autoridades competentes no nos han incluido en ningún proceso de investigación sobre competencia desleal. Esta ha sido una constante a lo largo de nuestra historia.

### **Reclamaciones judiciales.**

El ejercicio 2025 ha sido un año relativamente tranquilo desde el punto de vista judicial; sólo hemos dos casos de conflictividad en el ámbito laboral y no hemos tenido conflictividad con los clientes.

Intentamos ser una empresa que cumple con la legalidad.

## **300. AMBIENTALES**

### **Energía.**

El año 2022 hicimos una importante inversión en una instalación fotovoltaica en nuestra sede de Massalfassar para reducir el uso de recursos naturales; en el año 2023 introdujimos como indicador el autoconsumo (034).

En el año 2025 el autoconsumo ha representado el 38%, algo menos que en el año 2024 aunque no ha sido un descenso significativo,

Mantenemos la ratio de consumo energético en 2025.

Hemos conseguido reducir el consumo de energía eléctrica y por lo tanto el impacto de gases de efecto invernadero, aunque hayamos incrementado la actividad; cada kilómetro recorrido ha generado este año 2025 un consumo de energía eléctrica de 0,001 kW manteniendo los niveles de años anteriores. Estos datos se han calculado sobre la energía consumida de la red, sin imputar el autoconsumo de la instalación fotovoltaica que no genera CO2.

Con esta ratio favorecemos que nuestros clientes puedan estimar su huella de carbono por los aspectos indirectos si fuera de su interés.

### **Agua y efluentes.**

Si bien nuestra actividad no tiene procesos que representen un consumo de agua sí que disponemos de un tren de lavado de vehículos y nuestra preocupación por el ahorro de este bien nos lleva a controlar este parámetro.

Por eso hemos considerado la ratio de consumo de agua.

Nuestras instalaciones además disponen de red de saneamiento y control de vertidos, pagando el canon de saneamiento establecido por la Comunidad Valenciana.

Disponemos de un separador de hidrocarburos para la gestión de las aguas residuales procedentes del lavado de los vehículos que se gestiona semestralmente de acuerdo con la normativa de residuos.

Se ha reducido la ratio de consumo de agua a 0,02 litros por cada mil kilómetros recorridos.

### **Emisiones.**



DELGO ha hecho una apuesta firme por la sostenibilidad.

Ya en el año 2019 hicimos el cálculo de la Huella de Carbono y obtuvimos el sello de la entidad CARBON PROOF habiendo puesto en marcha entre otras medidas de ahorro energético una política de sustitución del combustible tradicional de los vehículos de transporte (gas-oíl) por combustibles alternativos con menor impacto ambiental como es el gas natural licuado (GNL) y como se ha señalado la utilización de energía eléctrica 100% renovable en nuestras instalaciones.

El GNL está formado en un 95% por metano (CH<sub>4</sub>) y contiene proporciones menores de etano, propano, butano, nitrógeno y dióxido de carbono; es un combustible inodoro e incoloro que además no es ni tóxico ni corrosivo.

Nuestro objetivo es ir sustituyendo la totalidad de nuestra flota por vehículos propulsados con GNL u otras alternativas que los fabricantes puedan ir desarrollando e ir exigiendo a nuestros colaboradores (transportistas autónomos) que usen vehículos con este tipo de combustible, aunque somos conscientes de que puede ser una inversión que tienen que ser capaces de afrontar.

Tecnología eléctrica: en línea con el objetivo de reducción de emisiones, hemos empezado a incorporar a nuestra flota vehículos eléctricos; en 2022 ya adquirimos uno y progresivamente y en la medida en que la tecnología evolucione iremos incorporando este tipo de vehículos.

Desde que en el año 2019 iniciamos el cálculo de la huella de carbono, hemos conseguido reducirla en años sucesivos; la ratio utilizada ha sido el volumen de facturación.



Como en años anteriores, al cierre de esta memoria no disponemos de datos de nuestra huella de carbono del año 2025 por no estar publicados aún los índices de conversión de combustible u electricidad.

Se ha utilizado para el cálculo la herramienta facilitada por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y los cálculos han sido validados por un verificador ambiental.

Se muestra en la tabla siguiente:

Año	Total tCO <sub>2</sub> eq/1000 €
2019	40.248
2020	37.305 (-2.943)
2021	36.164 (-1.141)
2022	33.830 (-2.334)
2023	39.640 (+5.810)
2024	42.506 (+2.866)

Desgraciadamente nuestra mayor actividad supone una mayor emisión de gases de efecto invernadero y las medidas que puede adoptar la empresa como se hecho ha adoptado (vehículos con GLP que tienen un menor impacto, producción de energía fotovoltaica, contratación de energía eléctrica de fuentes limpias, buenas prácticas ambientales) no son capaces de minimizar el impacto. Debemos acudir a la sistemática de la reducción mediante la compensación.

No obstante, hemos realizado unas pequeñas correcciones de cálculo en las emisiones, por lo que la información contenida en esta memoria no es totalmente coincidente con los datos aportados en informes de años anteriores.

Los datos han sido validados por un verificador ambiental (LGA Technological Center, S.A. (Applus+)).

Como en años anteriores, los datos del año 2025 se aportarán en la memoria del año 2026.

Del total de kilómetros recorridos en el año 2025, el 37 % se ha realizado utilizando gas licuado GNL como combustible, lo que ha supuesto una reducción de nuestra huella de carbono de 383 TN de CO<sub>2</sub> (estimado) si todo el kilometraje se hubiera realizado utilizando gasoil. Nuestra inversión en esta tecnología no sólo tiene una repercusión económica, sino también ambiental.

La energía eléctrica utilizada en nuestras instalaciones propias sigue siendo 100% renovable, sin emisiones. Hemos además incorporado una instalación de energía solar para minimizar aún más el impacto ambiental.

DELGO consciente de la dificultad y de las dificultades de reducir su huella de carbono por la propia naturaleza de su actividad y la dependencia de las tecnologías disponibles en el sector de la fabricación de vehículos de transporte por carretera quiere minimizar sus impactos con los instrumentos a su alcance.

## **Residuos.**

No cabe duda de que una adecuada gestión de los residuos es un aspecto esencial de la sostenibilidad; pero unido a ello, resulta más importante si cabe un plan de minimización; de hecho, la Agenda 2030 orienta sus esfuerzos en la reciclabilidad obligando a las empresas a generar menos residuos y que estos puedan ser utilizados como materia prima.

Por eso hemos incorporado este indicador que nos permitirá evaluar nuestros objetivos de minimización.

DELGO está inscrita como gran productor de residuos peligrosos derivados de la actividad del taller y del lavado de camiones.

Hemos diferenciado en materia de residuos peligrosos los procedentes del separador de hidrocarburos procedentes de la limpieza de los vehículos de los procedentes de las operaciones de taller de muy diversa índole, aunque principalmente procedentes de envases contaminados y piezas de recambio.

Gestionamos todos los residuos peligrosos derivados de la actividad de mantenimiento y reparación de los vehículos a través de gestor autorizado y cumplimos con las obligaciones derivadas de la normativa sobre residuos.

A pesar del incremento del número de kilómetros recorridos, hemos mantenido la ratio de residuos peligrosos generados; por cada kilómetro recorrido; en este año 2025 hemos generado 0,001 Kg de residuos peligrosos (misma ratio que en 2024) lo que significa que nuestra gestión ambiental resulta eficiente.

Pero además del total de los residuos peligrosos que generamos el 28 % son valorizables. Hemos hecho un esfuerzo por encontrar empresas que fueran capaces de reutilizar nuestros residuos.

Este parámetro nos permite además poder optimizar las tareas del taller y compatibilizar la seguridad en el transporte realizando los mantenimientos recomendados por el fabricante con los impactos ambientales de nuestra actividad.

## **400. SOCIALES**

### **Empleo**

El crecimiento de DELGO ha sido progresivo y ese crecimiento conlleva necesariamente un incremento de plantilla por la propia naturaleza de la actividad.

Es obvio que, por nuestra actividad, un incremento de esta conlleva necesariamente un incremento de la plantilla.

Un indicador importante es el crecimiento de la plantilla (indicador 017).

A 31 de diciembre de 2025 nuestra plantilla era de 871 trabajadores, con un incremento notable respecto del año 2024.

El incremento de la plantilla ha sido porcentualmente superior al de años anteriores.

Nuestro reto es mantener los puestos de trabajo y mejorar las condiciones laborales de nuestros trabajadores. Mantener todos los años el mismo porcentaje de incremento no es tarea fácil.

De este modo añadimos un indicador para señalar el incremento o la reducción de plantilla.

Este incremento de la plantilla ha supuesto un nuevo esfuerzo de nuestro departamento de RRHH no sólo por cuestiones de administración de personal, sino por el desarrollo de las necesarias acciones formativas tanto en materia de prevención de riesgos laborales como en otras materias y nos ha llevado a tener que constituir un servicio propio de prevención de riesgos laborales.

Incorporamos al informe algunos datos sobre la plantilla que nos servirá de comparación con el informe de sostenibilidad que deberemos elaborar en el ejercicio 2027.

Por tipo de contrato y por sexo.

	Número	
	Mujeres	Hombres
Trabajadores		
Cto Indefinido	82	784
Cto Temporal	0	5
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>789</b>

Por categoría profesional

CATEGORÍA PROFESIONAL	2025		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta dirección	3	2	3	2
Empleados de tipo administrativo	16	24	10	13
Comerciales, vendedores y similares	13	19	18	21
Resto de personal cualificado	28	2	28	16
Trabajadores no cualificados	730	34	611	28
<b>TOTAL</b>	<b>790</b>	<b>81</b>	<b>670</b>	<b>80</b>

Por categoría profesional y sexo.

CATEGORÍA PROFESIONAL	2025			
	Hombres		Mujeres	
	FIJOS	EVENTUALES	FIJOS	EVENTUALES
Alta dirección	3		2	
Empleados de tipo administrativo	15	1	24	
Comerciales, vendedores y similares	13		19	
Resto de personal cualificado	27	1	2	
Trabajadores no cualificados	727	3	34	

Por edades y categorías

CATEGORÍA PROFESIONAL / EDAD	2025				
	17 -29	30-39	40-49	50-59	60-69
Alta dirección		1	2	3	
Empleados de tipo administrativo	8	12	14	2	
Comerciales, vendedores y similares	4	12	12	3	
Resto de personal cualificado	4	5	13	9	
Trabajadores no cualificados	54	112	276	253	72

## Salud y seguridad en el trabajo.

Disponemos de un servicio de prevención propio constituido en el año 2023 junto con un servicio de prevención ajeno para determinadas especialidades preventivas que promueve la salud laboral y no sólo la prevención de los accidentes.

Hemos considerado como indicadores el porcentaje de absentismo tanto motivado por la siniestralidad laboral (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales) como por enfermedad común.

Nuestra ratio de absentismo por accidentes laborales se ha reducido en 2025 con un total de 41 accidentes (3 in itinere, que también se ha reducido) todos ellos leves. Al mismo tiempo hemos reducido la duración de las bajas. El mayor número de accidentes evidentemente se produce en los conductores.

Seguimos sin tener bajas por enfermedades profesionales, al igual que en años anteriores.

Respecto al absentismo por enfermedad común en este año 2025 hemos mejorado nuestros resultados, con un índice de absentismo del 3,39, estando por debajo de la media del sector.

Aunque los datos son favorables, es un área en la que tenemos que seguir incidiendo.

En 2025 hemos seguido favoreciendo el deporte como elemento esencial y que nuestro personal tenga accesible su práctica en el pequeño gimnasio construido en nuestras instalaciones de Massalfassar; que el coste y el tiempo no sea un obstáculo para la práctica deportiva. El personal puede en cualquier momento del día hacer ejercicio.

De hecho, es un valor que se ofrece en nuestras ofertas de empleo y podría ser considerado como una mejora salarial dada la gratuidad de su uso.



Promoción de la salud de nuestro personal a través del deporte; en el año 2021 construimos un pequeño gimnasio para que nadie tuviera excusas para no hacer ejercicio: lo tiene muy próximo y sin coste alguno.

Imagen del gimnasio en las instalaciones de Massalfassar.

## **Formación y capacitación.**

Hemos diferenciado entre la formación en materia de prevención de riesgos laborales, obligatoria para las nuevas incorporaciones, de otra formación orientada a la cualificación de nuestro personal.

El incremento de personal se ha visto acompañado de un incremento de horas de formación, especialmente en el área de riesgos laborales (formación artículo 19).

Hemos impartido en el año 2025 un total de 5.992 horas de formación, con asistencia de 478 trabajadores. Esto ha supuesto un coste bruto de 37.150 €.

La formación ha ido orientada fundamentalmente a la formación obligatoria para conductores (CAP) y formación en materia de normas IFS-GDP-seguridad alimentaria para mantener la certificación IFS también para conductores, aunque también alguna orientada a la mejora en el puesto y para el área de calidad; la inteligencia artificial ha sido también objeto de exploración para personal de administración.

En materia de riesgos laborales, se han impartido 288 horas de formación.

## **Diversidad, igualdad de oportunidades y no discriminación.**

DELGO dispone de un nuevo plan de igualdad suscrito entre la empresa y los trabajadores en el año 2024.

Hemos considerado como un indicador esencial la identificación de casos de posibles desigualdades que pudiera suponer un incumplimiento de los principios del plan de igualdad.

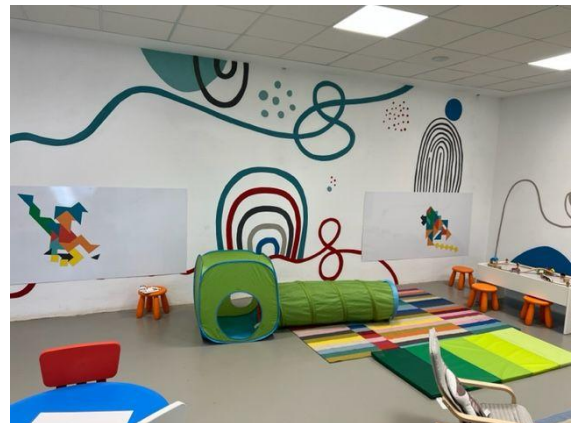
La diversidad no se ha considerado como un indicador clave, pero como se ha señalado, en DELGO han confluído 30 nacionalidades distintas en este año 2025, motivado por nuestra presencia en multitud de mercados.

Íntimamente vinculado con la igualdad de oportunidades, en DELGO procuramos que no se produzca ningún tipo de discriminación; nuestro departamento de RRHH vela por el cumplimiento de este principio y está abierto a atender cualquier reclamación que se produzca en relación con esta cuestión. Desde luego que nuestros procesos de selección

de personal no contienen ninguna medida discriminatoria, valorándose únicamente mérito y capacidad y habiendo hecho además una apuesta por el empleo joven para prever el relevo generacional.

Hemos desarrollado medidas de apoyo a la política de igualdad; en esta línea mantenemos un espacio para que los papás que puedan tener alguna dificultad con el cuidado de los hijos pequeños puedan compatibilizar sus responsabilidades laborales con las familiares, conciliar vida laboral y vida personal y que los hijos no sean un obstáculo para la igualdad.

En este espacio los niños pequeños pueden acompañar a sus padres si no pueden acogerse al teletrabajo por circunstancias de diversa índole.



Sala infantil en las instalaciones de Massalfassar

Hemos considerado indicadores asociados el crecimiento de plantilla (indicador 017), la diversidad e igualdad (indicador 024) y la discriminación (indicador 025).

### **Libertad de asociación y negociación colectiva.**

DELGO no impone ninguna limitación al derecho de asociación de los trabajadores, aunque no dispone de convenio colectivo propio, acogiéndose al convenio colectivo del sector.

## **Derechos humanos**

Si bien la Unión Europea y España en concreto es un país donde existe un alto nivel de sensibilidad hacia el respeto de los Derechos Humanos, un programa de RSE no puede obviar reafirmarse en el compromiso con ellos. Así lo hace DELGO y quiere con ello y en la medida que pueda ser ejemplo para su entorno y para sus partes interesadas.

## **Salud y seguridad de los clientes.**

Uno de los aspectos esenciales de nuestra actividad y que ha llevado a ser punteros en el sector de la distribución alimentaria es garantizar la seguridad y la inocuidad de los alimentos en la fase de la cadena alimentaria que queda bajo nuestro control. Mantener la cadena de frío durante el transporte es esencial no sólo para la seguridad, sino para el mantenimiento de las características organolépticas de muchos de los productos alimenticios que transportamos.

Para ello disponemos de la certificación IFS *Logistics* garantizando la cadena de frío y la trazabilidad. Esta certificación se mantiene vigente en este año 2023 habiendo superado satisfactoriamente la auditoría anual de la entidad de certificación.

Por otra parte, hemos obtenido la certificación de GDP (buenas prácticas de distribución), lo que nos permitirá en su caso entrar en el sector farmacéutico entre otros.

Disponemos de un comité de crisis que activaría los planes de actuación en caso necesario.

## **Retorno a la comunidad**

Para DELGO contribuir con el entorno en que desarrolla su actividad y redistribuir parte de sus beneficios forma parte de su compromiso social.

Este año 2025 hemos renovado nuestro compromiso con una aportación de 10.000 € a la asociación de padres de niños con cáncer de la Comunidad Valenciana (ASPANION) y 1.800 € a la Fundación Ronald McDonald.

En el año 2024 este indicador fue de 59.506 motivado por ayudas con motivo de la DANA. Si eliminamos este factor coyuntural y excepcional, mantenemos nuestro nivel de compromiso alrededor de algo más de 10.000 €/anuales.

### **Retorno a la comunidad-2**

Este nuevo indicador explicado anteriormente arroja un resultado de 180.346,52 € en 2025

### **Sector esencial.**

Consciente de su carácter de sector esencial DELGO y de su responsabilidad en la seguridad de la cadena de suministro alimentario frente a potenciales ataques de corte terrorista (bioterrorismo), DELGO sigue manteniendo un protocolo *FOOD DEFENSE*; diferenciamos entre *security* y *safety*.

## 7. RESULTADOS

---

Seguidamente se presenta un resumen de los resultados de este año 2025.

<b>001</b>	100%
<b>002</b>	111.060 miles de €
<b>003</b>	Sin información
<b>004</b>	0,62
<b>005</b>	9,50
<b>006</b>	2,11
<b>008</b>	17%
<b>009</b>	28 %
<b>010</b>	0 (cero)
<b>011</b>	2 juicios
<b>012</b>	0,001 Kw/Km
<b>013</b>	0,02 l/1.000 km
<b>014</b>	425,06
<b>015</b>	0
<b>016</b>	0,001 Kg/Km
<b>016bis</b>	28%
<b>017</b>	871 trabajadores
<b>019</b>	0,04
<b>020</b>	0 (cero)
<b>021</b>	3,39%
<b>022</b>	288 horas
<b>023</b>	5922 horas
<b>024</b>	30 nacionalidades
<b>025</b>	0 (cero)
<b>026</b>	0 (cero)
<b>027</b>	0 (cero)
<b>028</b>	11.800 €
<b>028bis</b>	180.346,52 €
<b>029</b>	0 (cero)
<b>030</b>	92%
<b>031</b>	0 (cero)
<b>032</b>	49.232 Km
<b>033</b>	60%
<b>034</b>	38,00 %

## 8. COMPARATIVA DE RESULTADOS 2021-2024

IND	magnitud	año 2021	año 2022	año 2023	año 2024	Año 2025
1	%	100	100	100	100	100
2	Unidad	62.935	83.149	90.762	102.518	111.060
3	Unidad	44	38	Sin datos	Sin datos	Sin datos
4	%	0,81	0,81	0,72	0,66	0,62
5	%	6,42	4,78	5,29	7,27	9,50
6	%	1,11	1,15	1,12	1,10	2,11
8	%	10	18	16	15	17
9	%	50	41	40	35	28
10	Unidad	0	0	0	0	0
11	Unidad	0	7	3	0	2
12	%	0,004	0,003	0,001	0,001	0,001
13	%	0,06	0,05	0,03	0,03	0,02
14	Unidad	361,64	338,30	396,40	425,06	Sin datos
15	Unidad	1,14	2,33	0	0	Sin datos
16	%	0,002	0,001	0,001	0,001	0,001
016bis	%	sin datos	28	28	28	28
17	Unidad	125	472	566	750	871
19	Unidad	sin datos	0,03	0,03	0,04	0,04
20	Unidad	0	0	0	0	0
21	%	1,88	1,36	3,6	4.15	3,39
22	Unidad	266	342	154	328	288
23	Unidad	2.893	3.243	4.123	3.005	5.922
24	Unidad	21	26	30	30	30
25	Unidad	0	0	0	0	0
26	Unidad	0	0	0	0	0
27	Unidad	0	0	0	0	0
28	Unidad	258	10.000	10.500	59.506	11.800
28bis	Unidad	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	180.346,52
29	Unidad	0	0	0	0	0
30	%	SDC	SDC	93	93	92
31	Unidad	SDC	SDC	0	0	0
32	%	SDC	SDC	65.871	52.812	49.232
33	%	SDC	SDC	69	53	60
34	%	SDC	SDC	40	40	38

## **9. DECLARACIÓN DE LA EMPRESA.**

---

Este ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA ha sido formulado por el órgano de administración (consejo de administración) en fecha 2 de marzo de 2026 para su verificación por entidad independiente.

Fecha y firmas

# ANEXO 1 - CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

---

## ÍNDICE

### 1. OBJETO

### 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

### 3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN ÉTICA, TRANSPARENTE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

#### 3.1. Cumplimiento de legalidad vigente

#### 3.2. Respeto y salvaguarda de los Derechos Humanos

#### 3.3. Responsabilidad Social

#### 3.4. Respeto al medio ambiente

#### 3.5. Confidencialidad de la información y protección de datos de carácter personal

#### 3.6. Marca, Imagen y Reputación Corporativa

#### 3.7. Propiedad Intelectual e Industrial

### 4. NORMAS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON Y ENTRE LOS EMPLEADOS

#### 4.1. Respeto a las personas

#### 4.2. Igualdad de oportunidades y no discriminación

#### 4.3. Conciliación vida laboral y personal

#### 4.4. Compromiso y cooperación en el trabajo, eficiencia y desarrollo profesional

#### 4.5. Salud, Bienestar y Prevención de Riesgos Laborales

#### 4.6. Recursos y medios para el desarrollo de la actividad profesional

### 5. NORMAS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON TERCEROS

#### 5.1. Relaciones con los clientes

#### 5.2. Información a los accionistas

#### 5.3. Relaciones con proveedores y empresas colaboradoras

#### 5.4. Relaciones con los competidores

#### 5.5. Relaciones con gobiernos y autoridades

#### 5.6. Relaciones con los socios

#### 5.7. Obsequios, atenciones y regalos

#### 5.8. Anticorrupción, soborno

#### 5.9. Transparencia de la información

#### 5.10. Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

### 6. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

## **1. OBJETO**

El Código Ético y de Conducta contiene una recopilación sistematizada de los principios orientadores y de las normas reguladoras del comportamiento de DELGO y de las personas que la integran en el marco de su actividad profesional y de las relaciones que, a causa de esa actividad, mantienen entre sí o con terceros, todo ello con el fin de que su actuación no solo se ajuste a la legalidad vigente, sino que responda a exigentes estándares de profesionalidad, integridad y sentido de la responsabilidad.

Su contenido se complementa con las políticas, las normas y los procedimientos internos de DELGO a los que el propio Código se remite.

Ha sido actualizado a fecha 02-03-26.

## **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El Código y las normas que lo complementan se aplican a los empleados y directivos de DELGO, así como a las empresas sobre las que ejerza o pueda ejercer un control efectivo de su gestión y a quienes, por mantener una relación de colaboración estrecha o permanente con DELGO, se adhieran o queden sometidos al cumplimiento de las normas que les afecten o que resulten de obligado cumplimiento a causa de la naturaleza o finalidad de sus actividades.

Se procurará que los proveedores, contratistas y demás personas que mantengan relaciones profesionales con DELGO conozcan los aspectos del Código que les afecten y, en cuanto sea necesario y dependa de DELGO, se les demandará un comportamiento acorde con los principios y normas establecidos en el mismo.

Las expresiones "personas que forman parte de la empresa", "empleados y directivos", "empleados", "profesionales que trabajan para DELGO", etc. utilizadas para designar a las personas obligadas por las normas del Código deben entenderse de forma extensiva, como referencia genérica a todos los que se incluyen en su ámbito subjetivo de aplicación.

Se dará al Código la máxima difusión y estará disponible en la web de DELGO.

## **3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN ÉTICA, TRANSPARENTE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE**

Entre estos principios, que constituyen el fundamento último de las normas incluidas en este Código, se incluye una actuación ética, transparente y socialmente comprometida, como reconocimiento de la función y responsabilidad que corresponde a las entidades privadas en el adecuado desarrollo y progreso de la sociedad. Además, debe garantizarse

el respeto a los legítimos derechos de todas las personas físicas o jurídicas con las que se relaciona y con los de la sociedad en general. Ello implica:

- a) Cumplimiento estricto de las leyes y contratos y de las obligaciones que de ellos se derivan, así como de los buenos usos y prácticas mercantiles.
- b) Respeto a los derechos y compromisos adquiridos con quienes participan como socios o accionistas.
- c) Equidad en las relaciones con consejeros, directivos, empleados, clientes, proveedores y cualquier colaborador. Ello exige objetividad en su selección y promoción, retribución y condiciones de colaboración adecuadas y razonables, y no discriminación por razón de raza, ideología política, creencias religiosas, sexo o condición social.
- d) Compromiso de transparencia y veracidad en las ofertas de sus servicios, y en las informaciones que se facilitan a los accionistas, clientes y público en general, así como la búsqueda de la excelencia permanente en la prestación de los servicios contratados.
- e) Desarrollo de negocios y actividades sostenibles en el tiempo y respetuosos con el entorno, el medio ambiente y el interés social.

El respeto recíproco y la consideración plena a los derechos y valores humanos rigen en DELGO las relaciones con y entre las personas.

### **3.1. Cumplimiento de la legalidad vigente**

Entre los principios institucionales, empresariales y organizativos de DELGO figura el compromiso de dar cumplimiento estricto a las leyes y contratos y a las obligaciones que de ellos se derivan, así como a los buenos usos y prácticas mercantiles.

La efectiva observancia de este principio exige que todos los que forman parte de DELGO se identifiquen con él, se esfuercen por conocer la normativa relativa a sus actividades profesionales y se esmeren por cumplirla en cuanto les sea de aplicación, atendiendo no solo a su tenor literal sino también a su espíritu y finalidad. Del mismo modo deberán actuar en lo que se refiere a los usos y buenas prácticas mercantiles, así como a las obligaciones de naturaleza contractual, considerando que hacer honor a lo pactado y dar cumplimiento, de buena fe y con prontitud, a los compromisos adquiridos es, además de un elemental deber de justicia, garantía de nuestra credibilidad como empresa.

Para su consecución se activará un sistema interno de información para que cualquier persona legitimada pueda comunicar a DELGO cualquier infracción grave o muy grave de la legislación aplicable

### **3.2. Respeto y salvaguarda de los Derechos Humanos**

DELGO se compromete con el Pacto Mundial de Naciones Unidas, y, consecuentemente, queda empeñada en que los diez principios que lo integran sean respetados escrupulosamente en el seno de su organización.

Ello implica que, dentro de su ámbito de influencia, ha de actuar decididamente en favor de la defensa de los derechos humanos contenidos en la "Carta Internacional de Derechos Humanos".

Igualmente, y en lo que respecta a los principios relacionados más específicamente con la protección de los derechos de los trabajadores, el compromiso con el Pacto Mundial nos compromete directamente con el respeto, la defensa y la protección de los Derechos Humanos en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en la Declaración de Principios Fundamentales y Derechos del Trabajo, todos ellos recogidos en la Política de Responsabilidad Social Corporativa de DELGO.

Por ello, DELGO se obliga, y las personas que la integran deben contribuir a que estas obligaciones se cumplan de forma estricta, a:

- a) Evitar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas.
- b) Rechazar el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio.
- c) Respetar la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva de sus empleados, así como el papel y las responsabilidades que competen a la representación de los trabajadores de acuerdo con la legalidad vigente en cada país.
- d) Ofrecer un empleo digno.
- e) Implantar procedimientos de supervisión, que permitan identificar con la debida diligencia, posibles situaciones de riesgo de vulneración de los derechos humanos, y establecer mecanismos para prevenir y mitigar dichos riesgos.

### **3.3. Responsabilidad Social**

Consciente de la función y responsabilidad que corresponde a las entidades privadas en el adecuado desarrollo y progreso de la sociedad, DELGO trata de actuar de forma socialmente responsable, y se propone, como aspiración permanente, conciliar los objetivos de la empresa con los legítimos intereses de los denominados "s de interés" con los que se relaciona (empleados, accionistas, clientes, proveedores, etc.) o en los que impacta su actividad. Los criterios de actuación de DELGO en este campo se recogen en su Política de Responsabilidad Social Corporativa, documento que recoge los criterios generales y las normas de actuación que todos los directivos y empleados deben conocer y aplicar de manera efectiva en el desarrollo de sus tareas profesionales.

### **3.4. Respeto al medio ambiente**

El desarrollo de negocios y actividades sostenibles en el tiempo y respetuosos con el entorno, el medio ambiente y el interés social forman parte de los principios básicos de actuación de DELGO.

DELGO tiene una política medioambiental, en la que se definen, como criterios básicos, la integración en el negocio de políticas protectoras del medio ambiente, el desarrollo de actuaciones de gestión medioambiental y la promoción de la responsabilidad medioambiental.

Es obligación de todos los profesionales que trabajan para DELGO seguir las directrices de la empresa en esta materia, esforzarse en minimizar el impacto medioambiental de sus actividades y utilizar los equipos, las instalaciones y los medios de trabajo de la forma más eficiente posible.

Asimismo, los responsables de las relaciones con contratistas o empresas colaboradoras externas, les transmitirán la necesidad de alinearse con estos principios y les exigirán el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que procedan en cada caso.

### **3.5. Confidencialidad de la información y protección de datos de carácter personal**

#### *Confidencialidad de la información.*

DELGO tiene unos protocolos de seguridad de la información cuyo objetivo es preservar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información, y establecer procedimientos para la elección y el manejo de contraseñas, el tratamiento de la documentación, y el uso del correo electrónico y de los ficheros temporales.

La información es propiedad de la empresa y su seguridad compete a todos los profesionales que trabajan para DELGO, quienes están obligados a protegerla y a desarrollar sus actividades siguiendo las normas y procedimientos de seguridad establecidos, y evitar cualquier riesgo, interno o externo, de acceso no consentido, manipulación o destrucción, tanto intencionado como accidental.

Los profesionales que trabajan para DELGO no utilizarán la información de la que dispongan para fines distintos de los que, por razón de su actividad laboral o profesional, justifican su acceso a la misma.

El incumplimiento de esta obligación constituye siempre una trasgresión del deber de lealtad y reviste especial gravedad cuando afecta a información de carácter confidencial.

En particular la información relativa a clientes, accionistas, empleados, proveedores, planes estratégicos, información financiera, comercial, estadística, legal o de índole similar debe ser considerada confidencial y tratada como tal. También debe considerarse confidencial la información relativa a terceros de la que la persona afectada tenga conocimiento debido a su relación con DELGO. En caso de duda, cualquier información debe considerarse confidencial mientras no se indique lo contrario.

El deber de secreto no afecta a la información que la persona afectada deba hacer pública o comunicar a terceros en cumplimiento de una obligación legal o contractual o en el desempeño de las funciones propias de su cargo.

En caso de extinción de su relación con DELGO, la persona afectada, sin perjuicio de continuar obligada por el deber de guardar confidencialidad, habrá de devolver los informes, datos, documentos, archivos informáticos y soportes de todo tipo que obren en su poder debido a su cargo o de su actividad en DELGO con independencia de que la información que contengan sea o no confidencial.

Todos los empleados y directivos de DELGO deben adquirir el compromiso de preservar la confidencialidad de la información mediante la firma de la cláusula establecida al efecto.

Cualquiera que tenga conocimiento o indicios razonables de que se está produciendo o existe riesgo de que se produzca un uso indebido de información confidencial, deberá comunicarlo a su superior jerárquico o al Comité de Ética

#### *Protección de datos de carácter personal*

DELGO cumple la legislación vigente en materia de protección de datos en cada uno de los países en donde desarrolla su actividad, y ha establecido procedimientos y medidas para proteger la confidencialidad y garantizar la correcta utilización de la información relativa a personas físicas identificadas o identificables (nombre, apellidos, edad, datos de salud, imagen, sonido, datos económicos, etc.).

### **3.6. Marca, Imagen y Reputación Corporativa**

Entre los bienes intangibles de la empresa ocupan un lugar preminente la marca, la imagen y la reputación corporativa.

Siendo conscientes de ello, todos los profesionales que trabajan para DELGO deben evitar cualquier conducta que pueda causar daño a la imagen de la empresa y, en consecuencia, abstenerse de utilizar su nombre, marca o signos distintivos para fines diferentes de los autorizados por la empresa o permitir que, como consecuencia de una actuación realizada a título personal o sin las debidas autorizaciones, se perjudique o menoscabe la reputación de DELGO.

Los empleados y directivos han de tener autorización expresa para intervenir en nombre de DELGO o participar debido a su cargo o relación con DELGO en cualquier foro o medio público (medios de comunicación, redes sociales, jornadas profesionales, seminarios y cualquier otro evento que pueda tener difusión pública).

La inscripción, registro, participación o colaboración en redes sociales, foros o blogs en Internet y las opiniones o manifestaciones que se realicen en esos medios se efectuarán de manera que quede claro que se hacen a título exclusivamente personal. En ningún caso se utilizará la imagen, el nombre o las marcas de DELGO.

### **3.7. Propiedad Intelectual e Industrial**

Las profesionales que trabajan para DELGO deben respetar la propiedad intelectual y los derechos o licencias de uso de los que sea titular la empresa en relación con cursos, proyectos, programas y sistemas informáticos, manuales, videos, conocimientos, procesos y, en general, cualquier obra o trabajo creado o desarrollado en DELGO, ya sea como consecuencia de su actividad profesional o de terceros, limitando su uso única y exclusivamente al ejercicio de dicha actividad profesional.

Asimismo, respetarán los derechos de propiedad intelectual e industrial que ostenten cualesquiera terceros ajenos.

## **4. NORMAS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON Y ENTRE LOS EMPLEADOS**

### **4.1. Respeto a las personas**

El respeto a los demás, base del entendimiento entre los seres humanos, debe caracterizar la conducta de empleados y directivos.

Todos ellos están obligados a tratar de forma respetuosa a compañeros, superiores y subordinados, y deben contribuir a crear un clima laboral en el que prevalezca la cordialidad y en el que en modo alguno tenga cabida la intimidación o las actitudes de prepotencia.

En la Política de Respeto a las Personas de DELGO se prohíbe cualquier comportamiento violento u ofensivo hacia los derechos y dignidad de las personas o que suponga acoso, abuso de autoridad, intimidación o falta de respeto y consideración.

La empresa impulsa iniciativas concretas para hacer efectiva esta política y dispone de un protocolo para la prevención y el tratamiento del acoso. Todos los empleados y directivos deben conocerlo y adoptar las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento efectivo.

## **4.2. Igualdad de oportunidades y no discriminación**

DELGO asume el compromiso de establecer los mecanismos precisos para que no se produzca ningún tipo de discriminación por razón de sexo, raza, ideología, religión, orientación sexual, edad, nacionalidad, discapacidad, cultura, por la pertenencia o afiliación sindical, por tener la condición de representante legal de los trabajadores o por cualquier otra característica personal, física o social

Todos los empleados y directivos deben contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en la política de diversidad e igualdad de oportunidades de DELGO.

De manera especial, quienes intervengan en procesos de contratación, selección o promoción profesional deben actuar con objetividad y basar sus decisiones exclusivamente en la valía profesional y en el rendimiento de la persona evaluada, evitando comportamientos condicionados por prejuicios o que impliquen discriminación o favoritismo.

## **4.3. Conciliación vida laboral y personal**

DELGO considera que una política activa y estructurada en materia de igualdad y conciliación, favorece la productividad y facilita el equilibrio entre el ámbito laboral y el personal y familiar de todos los trabajadores.

A tal efecto, declara su compromiso de impulsar iniciativas que, en desarrollo de esa política, supongan avances efectivos.

Todos los empleados y, especialmente quienes desempeñen funciones de dirección, deberán facilitar que las personas de sus equipos puedan disfrutar sin restricciones de las medidas de conciliación establecidas en DELGO.

## **4.4. Compromiso y cooperación en el trabajo, eficiencia y desarrollo profesional**

DELGO aspira a que todos los empleados conozcan y compartan los objetivos estratégicos de la empresa y colaboren activamente en su consecución.

DELGO provee los medios precisos para el adecuado desempeño de las tareas y para la consecución de las metas profesionales de quienes forman parte de la empresa, y los empleados y directivos deben utilizar esos medios de manera eficiente con espíritu de colaboración y sentido de la responsabilidad.

DELGO promoverá la formación de sus empleados. Los programas de formación, orientados a facilitar la consecución de los objetivos de la empresa, contribuirán a hacer

efectiva la igualdad de oportunidades y fomentarán el desarrollo de la carrera profesional de los empleados. Por su parte, éstos deben implicarse en su desarrollo profesional, esforzarse por mejorar su capacitación, actualizando permanentemente sus conocimientos, y contribuir a que los demás compartan y se beneficien de su formación y experiencia.

#### **4.5. Salud, Bienestar y Prevención de Riesgos Laborales**

La salud y la seguridad, elementos clave del bienestar de los trabajadores y de sus familias, son también factores esenciales que contribuyen de forma decisiva a mejorar la productividad, la competitividad y la sostenibilidad de la empresa.

En DELGO la salud y el bienestar de los empleados, constituye un aspecto estratégico dentro de las políticas de Recursos Humanos y de Responsabilidad Social Corporativa y cuenta con una Política de Salud y Bienestar y Prevención de Riesgos Laborales cuyos objetivos generales son:

- Conseguir un entorno de trabajo saludable y de bienestar que permita a todos los empleados desarrollar su trabajo en las mejores condiciones físicas, psíquicas y sociales.
- Alcanzar un nivel óptimo en la seguridad laboral más allá del mero cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

Para ello, DELGO se compromete a integrar la prevención de riesgos laborales y la promoción de la salud y el bienestar en el conjunto de las actividades y decisiones de la empresa, en todos los niveles de la organización.

DELGO cumple con la legislación en la materia y dispone de un servicio de prevención especializado que vela por el cumplimiento de estos principios.

#### **4.6. Recursos y medios para el desarrollo de la actividad profesional**

Los empleados y directivos deben utilizar los medios que la empresa pone a su disposición (teléfono, ordenador, correo electrónico, acceso a Internet, servicios de mensajería, etc.) para la realización de sus actividades profesionales, y abstenerse de realizar cualquier uso de carácter particular no autorizado por la empresa.

Asimismo, deben hacer un uso adecuado de los bienes y activos de DELGO, preservar su integridad y evitar que sufran daños o se deterioren por causas ajenas al desgaste o uso ordinario.

Salvo autorización expresa, no está permitida la utilización de las instalaciones, recursos y medios de DELGO para realizar actividades, remuneradas o no, que no estén relacionadas directa o indirectamente con el negocio de DELGO o la actividad laboral de sus empleados.

Las aplicaciones y recursos informáticos deben utilizarse con arreglo a criterios de seguridad y eficiencia, excluyendo cualquier uso inadecuado, ilícito o contrario a las normas e instrucciones de la empresa. Los usuarios deben actuar con plena responsabilidad siendo conscientes de que estos recursos no se ponen a su disposición para usos ajenos al profesional, no se deben utilizar para comunicaciones privadas, y de que su contenido puede ser inspeccionado o supervisado por DELGO en el desempeño proporcionado de sus funciones de control, cuyo ejercicio no debe ser obstaculizado o limitado invocando expectativas o derechos a la privacidad.

Si los medios y recursos indicados permitiesen el acceso a sistemas informáticos de terceros, dicho acceso se limitará a lo estrictamente necesario para el desarrollo de la actividad profesional, y se realizará adoptando las medidas de seguridad precisas para evitar cualquier daño o deterioro de los sistemas, así como el borrado, alteración o supresión sin la debida autorización, de los datos, la información o los documentos obrantes en los mismos.

## **5. NORMAS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON TERCEROS**

### **5.1. Relaciones con los clientes**

DELGO se preocupa permanentemente por mejorar la oferta y la calidad de sus productos y servicios, así como por establecer relaciones de confianza y respeto mutuo con los clientes.

Todas las personas que trabajan para DELGO deben tener como prioridad conseguir que, en todo lo que de ellos dependa, los clientes reciban un trato atento y esmerado y un servicio de la máxima calidad que se caracterice por la eficacia, la prontitud y el rigor en el cumplimiento de los compromisos adquiridos y de las obligaciones que se deriven de los contratos suscritos.

La excelencia en el servicio exige un constante esfuerzo por atender y entender al cliente, anticiparse a sus necesidades e intentar satisfacerlas, ofreciéndole, con información clara y veraz, los productos y servicios que le resulten más beneficiosos y que mejor se adecuen a sus necesidades.

Se evitarán las prácticas comerciales que supongan facilitar información incompleta, ambigua o engañosa o que, por acción u omisión, puedan inducir a error al cliente con respecto a las características de los servicios o a su idoneidad. Es contrario a la política de DELGO realizar actividades publicitarias o utilizar métodos de comercialización que omitan información relevante para el cliente o que, por cualquier otra causa, puedan considerarse engañosos.

Las personas que intervengan en la función comercial en ningún caso antepondrán sus intereses a los de la empresa y del cliente.

## **5.2. Información a los accionistas**

DELGO tiene establecida una Política de Comunicación con Accionistas basada en los siguientes principios:

- Estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones de comunicación e información legalmente establecidas.
- Veracidad y transparencia de la información comunicada.
- Puesta a disposición de los accionistas de cauces adecuados de comunicación para el ejercicio de su derecho de información.

## **5.3. Relaciones con proveedores y empresas colaboradoras**

DELGO se propone que los proveedores y colaboradores externos, en la medida en que tengan una relación continuada y estrecha con la empresa, mantengan principios y políticas de actuación análogos en lo esencial a los establecidos en el Código, y rehusará relacionarse, incluso con carácter ocasional, con aquéllos cuya conducta resulte incompatible con esos principios.

Los empleados y directivos que participen en procesos de selección de proveedores y empresas colaboradoras deberán:

- Aplicar rigurosamente los procedimientos y reglas establecidos en la Norma de Compras teniendo especialmente presente que la selección y contratación de productos o servicios debe realizarse mediante un procedimiento equitativo y con arreglo a criterios técnicos, profesionales y económicos de carácter objetivo.
- Rechazar y en ninguna circunstancia solicitar incentivos, comisiones, gratificaciones, favores o ventajas y evitar cualquier comportamiento que pueda ser considerado inapropiado o ilícito.

Los proveedores y empresas colaboradoras podrán dirigirse confidencialmente al Comité de Ética cuando entiendan que las prácticas de los empleados de DELGO no se ajustan a lo establecido en este Código.

## **5.4. Relaciones con los competidores**

La empresa y sus empleados deberán esmerarse por no incurrir en ninguna conducta de competencia ilícita o desleal o que incumpla la legislación de defensa de la competencia.

En las relaciones con empresas competidoras se deberá evitar cualquier conversación, entendimiento o acuerdo que tenga relación con servicios, productos, precios, clientes o mercados y se actuará siempre de acuerdo la normativa interna sobre la materia y con las indicaciones de DELGO.

En el marco de los deberes de lealtad que han de presidir las relaciones con los competidores se prohíbe de forma expresa cualquier actuación o práctica comercial o publicitaria engañosa, agresiva o denigratoria de la competencia y cualquier actuación contraria a la buena fe o que, por cualquier otra causa, pueda considerarse desleal o ilícita.

### **5.5. Relaciones con las administraciones públicas y autoridades.**

DELGO desarrolla sus actividades empresariales con pleno respeto a la normativa vigente, a los organismos reguladores y a todas las autoridades de los países en los que opera, manteniéndose neutral con respecto a las distintas opciones políticas.

DELGO no realiza ningún tipo de contribución en favor de campañas de signo político ni financia o hace donaciones a partidos políticos o a sus representantes o candidatos.

Los empleados que en ejercicio de sus derechos participen en actividades políticas lo harán siempre a título estrictamente personal y evitarán que sus actividades en ese campo se atribuyan o asocien a DELGO.

Con la finalidad de poder determinar la existencia de eventuales incompatibilidades, los empleados de DELGO informarán a sus superiores jerárquicos de su aceptación de cualquier cargo público o político.

DELGO no promoverá ni permitirá ningún comportamiento orientado a la obtención de ventajas o beneficios en las licitaciones públicas en las que pueda participar

### **5.6. Relaciones con los socios**

Las relaciones de DELGO con sus socios deben basarse en la lealtad e integridad de sus respectivas prácticas, la transparencia en la información, el espíritu de colaboración y la obtención de beneficio mutuo.

En consecuencia, los empleados de DELGO deberán actuar ante los socios respetando estos principios de respeto, ambiente favorable y trabajo en equipo.

DELGO promoverá entre sus socios el conocimiento de esta norma ética y de conducta y la adopción de pautas consistentes con la misma.

## 5.7. Obsequios, atenciones y regalos

Los empleados y directivos de DELGO no podrán, en su condición de tales o en razón de su actividad profesional, solicitar o aceptar, ni directa ni indirectamente, obsequios, comisiones, descuentos, invitaciones u otro tipo de ventajas o favores de proveedores, clientes o de cualquier persona o entidad relacionada o que pretenda relacionarse con DELGO.

Sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, pueden aceptarse las atenciones o regalos de mera cortesía o de valor simbólico o reducido que cumplan de forma simultánea los requisitos siguientes:

- No sean contrarios a los principios de actuación ética y de transparencia adoptados por DELGO.
- No perjudiquen la imagen o la reputación de DELGO.
- Estén permitidos tanto por la legislación y la normativa interna aplicable de cada país como por los usos y costumbres locales.
- No consistan en cantidades de dinero o valores y bienes fácilmente liquidables en metálico.
- Sean entregados o recibidos de forma transparente y con carácter ocasional, en virtud de una práctica comercial o uso social de cortesía generalmente aceptado, o consistan en objetos o atenciones con un valor simbólico o económicamente irrelevante y, en todo caso, inferior a 100 euros (o su equivalente en la divisa que corresponda) o a la cuantía específica establecida, en su caso, en relación con un país concreto, límites aplicables a períodos de seis meses y en relación con cada proveedor, cliente o persona o entidad relacionada.

Si un empleado recibe un obsequio que supera el importe máximo establecido deberá informar a su superior jerárquico, quien decidirá si procede su devolución o, en su caso, el destino que deba dársele.

En caso de duda sobre si resulta procedente aceptar un regalo o una invitación se debe exponer la situación al superior y actuar con arreglo a sus indicaciones. Si no fuera posible hacerlo de ese modo, o el responsable también tuviese dudas, se podrá plantear el caso ante el Comité de Ética.

Los obsequios que se realicen en nombre de DELGO se caracterizan por estar destinados a promover la imagen de marca de la empresa y se realizarán única y exclusivamente por los empleados expresamente autorizados para ello. Por tanto, y fuera de lo previsto, en el ámbito de su actividad profesional los empleados no podrán ofrecer, de forma directa o indirecta, regalos, servicios o cualquier otra clase de favor a clientes, proveedores,

socios o a cualquier otra persona o entidad que mantenga o pueda mantener relaciones con la empresa.

### **5.8. Anticorrupción, soborno**

La corrupción y el soborno aparecen cuando los empleados hacen uso de prácticas no éticas para la obtención de algún beneficio o ventaja para la empresa, para ellos mismos o para terceros.

DELGO está en contra de prácticas no éticas dirigidas a influir de forma inapropiada sobre la actuación y voluntad de las personas para obtener ventajas o beneficios. Tampoco permite que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con sus empleados. La Política Anticorrupción de DELGO establece las normas básicas y el marco para prevenir y detectar prácticas corruptas en las operaciones relacionadas con las actividades de DELGO y de las empresas sobre las que tenga capacidad de ejercer un control efectivo.

Los empleados no podrán solicitar o aceptar ni tampoco prometer, ofrecer o hacer, directa o indirectamente, obsequios, pagos, invitaciones, comisiones, compensaciones, favores o ventajas, de cualquier tipo para obtener una contraprestación o para tratar de influir de manera inapropiada en sus relaciones comerciales o profesionales con entidades públicas o privadas, funcionarios públicos, empleados, directivos o administradores de empresas u organismos públicos o de empresas privadas, organizaciones y partidos políticos, políticos o candidatos a cargos públicos.

En caso de obsequios de cortesía se estará a lo previsto en el apartado 6.7. de este Código y en la normativa interna sobre la materia.

Los empleados deberán informar a la empresa a través del canal de denuncias cualquier caso de corrupción o de intento de corrupción que conozcan o sobre el que tengan algún indicio razonable.

### **5.9. Transparencia de la información**

La confianza depositada en DELGO por los diferentes grupos de interés, se basa en la información transparente, veraz y completa que la empresa proporciona en todos los ámbitos de su actividad.

Todos los empleados deben asegurarse de que la información que facilitan, tanto interna como externamente, es precisa, clara y veraz, y en ningún caso proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta, incompleta, inexacta o que pueda inducir a error al que la recibe.

Toda la información, financiera o no, que se comunique a los accionistas y a las Administraciones Públicas, será veraz y completa y comunicada en los plazos y demás requisitos establecidos en las normas aplicables. En particular, la solicitud de cualesquiera subvenciones, ayudas o fondos de las Administraciones Públicas se tramitará con aplicación de los indicados principios de veracidad y transparencia en cuanto al cumplimiento de las condiciones requeridas para su concesión y con estricta aplicación de los importes recibidos en tal concepto a los fines o actividades para los que la subvención, ayuda o fondos hayan sido concedidos.

Este principio de transparencia y veracidad de la información será también de aplicación en la comunicación interna.

Los empleados que introduzcan cualquier tipo de información en los sistemas informáticos de DELGO, deben velar porque ésta sea rigurosa y fiable. En particular, todas las transacciones económicas de DELGO deberán ser reflejadas con claridad y precisión en los registros, sistemas y/o archivos correspondientes, asegurando la adecuada custodia y conservación de la información en los plazos previstos en la ley. Especialmente, las cuentas anuales reflejarán fielmente la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad a la que se refieran de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables y estarán a disposición de los auditores internos y externos de la entidad.

#### **5.10. Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo**

DELGO tiene establecidas políticas y procedimientos adecuados para prevenir y evitar operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo que todos los empleados y colaboradores de DELGO deben conocer y aplicar.

Las citadas políticas y procedimientos establecen controles específicos sobre aquellas operaciones complejas o de naturaleza o importe inusual, o que no tengan un propósito económico o lícito aparente o que presenten indicios de simulación o fraude.

En el caso de que se detecte o de que se sospeche o dude de que una operación puede encubrir o ser utilizada como medio de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, deberán informar a su superior jerárquico.

### **6. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA**

Los principios y criterios de actuación contenidos en el presente Código Ético y de Conducta son de obligado cumplimiento para todas las personas sometidas a su ámbito de actuación.

Las consultas y las denuncias podrán realizarse a través de cualquiera de los siguientes canales de comunicación:

- <http://www.DELGO.es>
- Correo postal dirigido a: C/Cid 1 BIS 46560 Massalfassar (Valencia)

La consulta o denuncia deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Identificación de la persona que realiza la consulta o la denuncia. Por excepción, la denuncia se podrá formular anónimamente en los supuestos en que la legislación aplicable en el país en el que se produce el hecho objeto de denuncia imponga a la entidad la obligación de permitir que las denuncias se formulen de forma anónima.
- Descripción detallada de las circunstancias de la conducta o situación objeto de la denuncia y, en la medida de lo posible, indicación o aportación de las pruebas o indicios que la avalen y de los datos justificativos de los presuntos responsables.
- En el caso de consulta, se deberá indicar el artículo del Código Ético y de Conducta sobre el que se solicita aclaración o interpretación y el caso o situación en relación con el cual se suscita la duda.

Todas las personas sometidas al Código Ético y de Conducta tienen el deber de cooperar en las investigaciones que se lleven a cabo sobre posibles incumplimientos del Código.

Para atender a las denuncias se ha implantado el sistema interno de información regulado por la Ley 2/23 de 20 de febrero que traspone la Directiva Whistleblowing al que se podrá acceder a través de nuestra página web (canal ético).

DELGO garantiza que bajo ningún concepto se tomará ni tolerará que se tomen represalias contra quienes hayan denunciado un incumplimiento del Código Ético y de Conducta, o hayan participado en algún procedimiento de investigación relativo a su cumplimiento.

El incumplimiento de cualquiera de los criterios de actuación contenidos en el Código Ético y de Conducta podrá dar lugar a la adopción de las sanciones que correspondan según el régimen disciplinario vigente o a la resolución de la relación contractual existente, todo ello sin perjuicio de la adopción de otras medidas o de la exigencia de responsabilidades al infractor.